AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER

A V I S A :

Que dentro del proceso DECLARATIVO DIVISORIO RADICADO 688554089001-2024-00193-00 adelantado ante este Despacho Judicial por el doctor **MILTON RUIZ LEMUS** apoderado judicial de LAURA YANETH RUIZ PORRAS, contra **HUMBERTO, DANIEL ALFONSO** y **MARIANA PORRAS DIAZ** se ha fijado la **hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (02) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026),** para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado:

"Inmueble urbano ubicado en la calle 4 número 2-08, calle 4 número 8-26 del perímetro urbano del Valle de San José. El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, transcritos en el libelo genitor: **NORTE:** Con la calle pública, **ORIENTE:** Con los solares de la señorita Rosa María Duarte y José Antonio Zarate, antes de Andrés Calderón Corzo, **OCCIDENTE:** Con casa y solar de Bernarda Sanabria y solar de Guillermo Agredo, hoy de los herederos, y **SUR:** Solar de Guillermo Agredo, hoy herederos. De conformidad con el informe pericial tiene una extensión superficiaria de 620.2 metros cuadrados. El precitado inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 319-25826 de la ORIP de San Gil *y* distinguido al código catastral # 68855010000000025000300000000.

El precitado inmueble fue avaluado consensualmente por las partes en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($937.000.000,oo).**

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo normado en el inciso primero del artículo 411 del Código General del Proceso, será postura Admisible la que cubra el total del avaluó, esto es la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($937.000.000,oo)**, previa consignación del 40% de dicho avalúo, esto es **$374.800.000,oo** en la cuenta de depósitos judiciales número 688552042001 que este despacho judicial tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A., de San Gil. Se advierte a los interesados que de conformidad con lo normado en el artículo 451 del C.G.P., se podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del CGP, esto es, en la fecha y hora programada para la subasta.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en los términos de los artículos 451 y 452 del ejusdem. La licitación comenzará a la **hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)** y ésta no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde su iniciación, para lo

cual los interesados que no hayan presentado su oferta dentro de los cinco días anteriores deberán hacerlo en sobre cerrado incluyendo el depósito para hacer postura.

Actúa como secuestre del inmueble objeto de subasta, la auxiliar de justicia NELCY VERANO CRUZ en representación de la empresa NEGOCIOS JURÍDICOS Y COBRANZAS S.A.S., residente en la calle 15 No. 15-30 del Municipio del Socorro, celular 3178948184, email gerente.negociosjuridicos@gmail.com.

Para los fines indicados en el Art. 450 del C. G. P., se fija el presente **AVISO** en la secretaría del Juzgado y en el micrositio web del Despacho en la plataforma de la Rama Judicial y copia de este se remite al correo electrónico del apoderado de la parte interesada para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en la región, como Vanguardia Liberal, en un día domingo y con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate.

Valle de San José, 11 de Agosto de 2026.



JAVIER ANTONIO PINTO FLÓREZ
Secretario